Gobierno de Canelones

Acta Nº 049/19

Resolución Nº 279/19

J. Suárez ,11 de diciembre de 2019.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones,que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones"de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) Que por artículo 27º los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO:I) Que el saldo del Programa de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140, renglones **111,221,278 y 286** resultan insuficientes.

II) Que es necesaria la transposición de los rubros **161,222 y 282.** del mismo programa y cuenta auxiliar por **$U 37.158 (Pesos Uruguayos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho).**

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) *Aprobar* el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal, inserto en expediente **2019-81-1400-00125**, actuación Nº 1 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible de los rubros **161,222 y 282** por un monto de **$U 37.158 (Pesos Uruguayos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho)** a los efectos de reforzar por el mismo monto los renglones **111,221,278 y 286** del Programa de Control Presupuestal cuenta auxiliar 140.

II)*Comuníquese* la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III)*Incorpórese* al registro de Resoluciones de este Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUTO

CONCEJAL
JORGE BALLINO